Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato Nº 00000028

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL IICS UNA"

ID Nº 316.804

EMPRESA: LA CASA DEL MEDICO S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2016

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Contrato Nº 0 0 0 0 0 0 2 3

Contratista: LA CASA DEL MEDICO S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con C.I. Nº 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con R.U.C Nº 80011068-4, domiciliada en la casa Nº 878 de la calle Eligio Ayala c/Tacuary, de la ciudad Capital, representada por el **Dr. ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS**, con C.I.Nº 340.179, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL IICS UNA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 316.804, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016,** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL IICS UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 2995/16 de fecha 12 de diciembre de 2016 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación Nº 2995/16 de fecha 12 de diciembre de 2016;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*5*	*0*	*240*	*10*	*01*	*11*	*16.000.000*
2017	*2*	*1*	*5*	*0*	*240*	*10*	*01*	*11*	*34.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.804.

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000000028

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016**, convocada por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2995/16 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
LOTE 1. Equipo: Planta de Tratamiento de Agua. Marca: GE. Código Patrimonial: 028-05-01-03281.							
1	**1**	**Mantenimiento General**	**Unidad**	**1**	**1.800.000**	**1.000.000**	**2.000.000**
		Diagnóstico de funcionamiento y de falencias. (CI)					
		Mantenimiento general de componentes electrónicos. (CI)					
		Mantenimiento general de componentes hidráulicos. (CI)					
		Mantenimiento General de sistema de filtración (CI)					
	2	**Mantenimiento Específico**	**Unidad**	**1**	**20.235.000**	**29.000.000**	**38.000.000**
	2.1	Mantenimiento preventivo del sistema de Ultrafiltración (UF) instalado mediante el lavado ácido y alcalino de los 3 (tres) equipos de UF, cambio de carcasas de microfiltros de PVC de 4,5" x 20" o mayor y cambio de 3 (tres) microfiltros de Polipropileno de 4,5" x 20" x 10 micras o mayor.	Unidad	1	6.500.000		
	2.2	Provisión de microfiltros de Polipropileno de 4,5" x 20" x 10 micras o mayor	Unidad	1	235.000		
	2.3	Provisión e instalación de Prefiltros de carbón activado con carcasa de PRFV de 13" con diámetro de 54" o mayor , cada uno con cabezales manuales para realizar retrolavados y con capacidad mínima de 3000 Litros/hora para producir mínimamente un total de 6000 Litros/hora. Provisión de caseta para estos filtros.	Unidad	1	13.500.000		
		Precio Total			**22.035.000**	**30.000.000**	**40.000.000**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta millones** , IVA Incluido, y el

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 0000028

monto máximo es de **Guaraníes Cuarenta millones**, IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios serán realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
RUC: 496-952 F
- Para-

Prof. Msc. Abel Ismal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

00000028
Contrato Nº

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 20 **(**VEINTE**) DÍAS DEL MES DE** DICIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

LA CASA DEL MEDICO S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Dr. **ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS**	Prof. Msc. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY